



Resolución Directoral

Miraflores, 11 de Febrero del 2015

VISTO:

El Expediente N° 14-000585-001, que contiene el Informe N° 011-2015-OEPP-EPO-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 004-OGC-HEJCU-2015, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuyo objetivo es establecer los principios, normas, metodología y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud para obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 601-2007/MINSA, se aprobó el Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad en Atención de Salud, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención en salud incidiendo en el desempeño de los profesionales de la salud en la prestación de servicios en los establecimientos de salud;

Que, según la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en la Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 889-2007/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 123-MINSA/DGSP V.01 "Directiva Administrativa para el Proceso de Auditoría de Caso de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo fin es contribuir a mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en la prestación de la atención en los establecimientos de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en la Salud", mediante las directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, que orienten al desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, según Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad";

Que, con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, en virtud de la Resolución Directoral N° 091- 2012-DG-HEJCU, se aprueba el Manual de Organización de Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en el Capítulo IV se establece que una de las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad es elaborar el Manual de Organización y Funciones y otros documentos de Gestión de su Oficina;

Que, con Informe N° 004-OGC-HEJCU-2015, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la revisión y aprobación del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2015;

Que, mediante Informe N° 011-2015-OEPP-EPO-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus atribuciones, emite su conformidad y opinión técnica favorable al Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", al adecuarse a los parámetros establecidos y ajustarse a los estándares para la elaboración de documentos normativos de gestión, respetando la normatividad vigente, por lo que es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo propuesto e informado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Contando con las visaciones, del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD – 2015, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" que en anexo a folio (12) forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, como unidad orgánica competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento del presente Plan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUELA VILCHEZ PALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
CMP 13552

MAVZ/JHDC/OBG/IAH/SEV/ERFZ/rbl

Distribución:

C c:

- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Gestión de la Calidad
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

HOSPITAL DE EMERGENCIAS “JOSÉ CASIMIRO ULLOA”

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD

2015

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD.

INDICE

	Página:
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
IV. BASE LEGAL	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
VI. CONTENIDO	6
VII. RESPONSABILIDADES.....	10
VIII. ANEXOS.....	10..
IX. BIBLIOGRAFIA.....	11....



I. Introducción:

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" viene desarrollando e implementando actividades y estrategias con la finalidad de mejorar la calidad de atención de las prestaciones en todos sus servicios y áreas.

El Ministerio de Salud ha aprobado el Documento Técnico NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud" mediante RM 474-2005/MINSA, cuyo objetivo es el de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud por ello, la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud implica asegurar que se genere, mantenga y mejore la calidad en los servicios de salud, permite evaluar el desempeño de los diversos actores en los procesos asistenciales, controlando el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la atención de salud.

Uno de los procesos más importantes de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es la Auditoría Médica, entendida como la evaluación del proceso individual de atención del profesional médico, contrastándola con guías de práctica clínica y estándares previamente aceptados, a partir del registro en la Historia Clínica.

La Oficina de Gestión de la Calidad y el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención del Hospital "Casimiro Ulloa", vienen conduciendo estas estrategias y buscan involucrar a todos los profesionales de la salud de todos los departamentos asistenciales, para el empoderamiento de una cultura de calidad y mejoramiento continuo institucional.

El Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es el equipo encargado de llevar a cabo las auditorías y está integrado por profesionales de la salud de los diferentes departamentos asistenciales del hospital "Casimiro Ulloa"

La Ley General de Salud indica que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales. Esta atención es brindada a la población a través de diferentes establecimientos públicos y privados bajo la rectoría y control del Ministerio de Salud.



La Ley General de Salud, también refiere que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación.

Por otro lado, con la misma finalidad de mejorar la calidad de atención y ante la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos y que requieren a solicitud de parte una investigación individual, se plantea la realización de auditorías de caso, las mismas que servirán para fortalecer el nivel de compromiso de los médicos y profesionales de salud del hospital.

Ante tal situación, la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, constituye una herramienta fundamental para enfrentar estos problemas, identificando oportunidades para mejorar la calidad en la atención de los pacientes y facilitar el cambio hacia una práctica de la medicina basada en la evidencia mediante el uso de guías de práctica clínica. No persigue castigar, sino más bien impulsar las mejoras necesarias a fin de alcanzar los estándares internacionales de atención, por tanto se considera un aspecto fundamental en el proceso de mejora continua de la calidad.

II. Finalidad:

Mejorar la Calidad de Atención en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", mediante el uso de la Auditoría de la Calidad como herramienta gerencial para la toma de decisiones.



III.- Objetivos

--- Objetivos Generales:

- Generar mecanismos para la realización de Auditorías de la calidad en la atención en el Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa"
- Desarrollar acciones de mejoramiento para contribuir a garantizar la calidad de las prestaciones en salud.

---Objetivos Específicos:

1. Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.
2. Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.
3. Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas.
4. Difundir los resultados de las auditorías realizadas.



IV.- Base Legal:

- Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública".
- Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, "Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". R.M. N° 456-2007/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA "Manual para la mejora continua de la calidad."
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, "Normas Técnica de salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 601-2007/MINSA, "Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad en Atención de Salud".
- Resolución Ministerial N° 889 -2007/ MINSA "Directiva Administrativa para el Proceso de Auditoría de Caso de la Calidad de Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 727-2009 "Política Nacional de Calidad".
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Aprueba las "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud."
- Resolución Ministerial N° 095 -2012 ,"Guía para elaboración de Proyectos de Mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad.
- Resolución Directoral N° 112-2014-DE-HEJCU/OP "Conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del HEJCU".



V.-Ambito de Aplicación:

El presente Plan es de aplicación en el ámbito asistencial de todos los servicios y departamentos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

VI.- Contenido.

Para el cálculo del tamaño muestral se ha tomado como referencia a la población atendida durante el año precedente (2014) tanto en el servicio de emergencia, que servirá de referencia para la auditoría de la calidad de registro y la del servicio de hospitalización, que de manera concurrente, se realizará la auditoría de la calidad de atención.

Durante el año 2014 se realizaron un total de 96,602 atenciones, divididas de la siguiente forma:

Total de Atenciones 2014	Ambulatorias 2014	Hospitalizados 2014
96,602	93,164	3,438

Fuente: Oficina de Estadística e Informática HEJCU

Tamaño de la Muestra

Teniendo una población muy grande es necesario extraer una muestra. Por lo tanto la muestra tendrá una confianza del 95% (reajustado) y un error máximo de 5%. La probabilidad de que sean adecuadas las HC, lo situamos en 50% ($p=0.5$)

La fórmula a utilizar será:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{(N-1)E^2 + Z^2 pq}$$



En aplicación de lo establecido en la Ley, su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

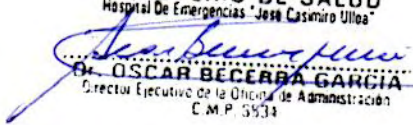
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 024-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 013-2015-HEJCU para la "Adquisición de Óptica para Toracosopia" (No Programado) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística, proceda a convocar el Proceso de Selección citado en el párrafo anterior, en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital De Emergencias "José Casimiro Ulloa"


D. OSCAR BECERRA GARCIA
Directur Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 5534

ORB/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General
Oficina de Logística (02)
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo



En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en la Ley su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-HEJCU para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Autoclave y Equipo Videogastroscopio del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por un monto referencial de Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/00 Nuevos Soles (S/.96,480.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados al Comité Especial, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital De Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. OSCAR BECERRA BARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Comité Especial
Órgano de Control Interno
Archivo

Luego se tendrá la información:

CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA		
Tamaño de Muestra	n	383
Proporción de historias que se espera que sean adecuadas	p	0.5
Proporción de historias que se espera que no sean adecuadas	q	0.5
Error Estándar	E	0.05
Valor de "Z" para el intervalo de confianza 95%. El valor de "z" es igual a 1.96	Z	1.96
Total de atenciones realizadas año 2013	N	96602

Reemplazando valores se tendrá:

$$n = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(96602)}{(96602 - 1)0.05^2 + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 383$$

El tamaño de la muestra para el año 2015 es de **383** (trescientos ochenta y tres) Historias Clínicas.

Proporcionalmente, calculando el tamaño muestral para ambulatorias y hospitalizados; se han tomado el siguiente número de historias clínicas para el año 2015:

El tamaño de la muestra para el año 2015 es de **383** (trescientos ochenta y tres) Historias Clínicas.



Proporcionalmente, calculando el tamaño muestral para ambulatorias y hospitalizados; se han tomado el siguiente número de historias clínicas para el año 2015:

- ✓ Historias Clínicas Ambulatorias (Fichas de Emergencia): **203** (53%)
17 historias clínicas ambulatorias por mes

- ✓ Historias Clínicas de Hospitalización: **180** (47%)
15 historias clínicas de hospitalización por mes

La distribución de la muestra por meses es:

Meses	Ambulatorio	Hospitalización
Enero	17	15
Febrero	17	15
Marzo	17	15
Abril	17	15
Mayo	17	15
Junio	17	15
Julio	17	15
Agosto	17	15
Setiembre	17	15
Octubre	17	15
Noviembre	17	15
Diciembre	17	15
Total	203	180

Las historias serán seleccionadas de forma aleatoria mensualmente por la Oficina de Estadística e Informática.



Conformación del Comité de Auditoría en la Calidad de Atención en Salud del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa":

Mediante Resolución Directoral N° 112-2014 -DG-HEJCU-OP de fecha 7 de abril de 2014 se conformó el Comité de Auditoría conformado por los siguientes profesionales:

- Dr. Augusto Enrique Dulanto Zorrilla ; Presidente
- Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal; Integrante
- Dr. Jaime Alberto Vásquez Izaguirre; Integrante
- Dr. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe; Integrante
- Dr. Reynaldo Soto Urbina; Integrante
- Dr. Fernando de Jesus Montealegre Scott, Integrante
- Dr. Jorge Herrera Quispe; Integrante
- Dr. Douglas Horna Chicchón; Integrante

De acuerdo a Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, el Secretario de Actas, profesional de salud, es nominado por el presidente.

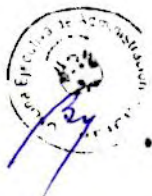
Aspectos Metodológicos

1. Auditoría de la Calidad de Registro

Para la realización de auditorías de la calidad de registro se tomará como objeto de estudios las historias clínicas ambulatorias en número determinado según el cálculo del tamaño muestral y siguiendo los lineamientos establecidos en la NT 029- MINSA/DGSP-V.01; y para el procesamiento de los datos se utilizará la herramienta informática desarrollada por la oficina de gestión de la calidad del hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa"

2. Auditoría de la Calidad de Atención

Para la realización de auditorías de la calidad de atención en salud se tomará como objeto de estudios las historias clínicas de hospitalización en número determinado según el cálculo del tamaño muestral y siguiendo los lineamientos establecidos en la NT 029- MINSA/DGSP-V.01; y para el procesamiento de los datos se utilizará la herramienta informática desarrollada por la oficina de gestión de la calidad del hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa".



3. Auditoría de Caso

Para determinar el número de casos a auditar se toma como referencia el año precedente en el que se realizaron 12 auditorías de caso, teniendo un rango de más/menos 1 podemos determinar en 12 el número previsto para el presente año.

VII.-Responsabilidades .

El Comité de Auditoria de la Calidad ,es el responsable del cumplimiento del Plan.

VIII.-Anexos.

Actividades: (Ver Anexo I: Diagrama de Gantt)

OE1: Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.

1. Elaboración del Plan de Auditoría de la Calidad 2014
2. Información y Difusión a Jefaturas del HEJCU
3. Realización de Auditorías de la calidad de atención en salud
4. Realización de Auditorías de la calidad del Registro de Historias clínicas
5. Realización de Auditorías de caso

OE2: Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías de caso y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.

1. Enviar las recomendaciones para el mejoramiento a los departamentos según resultados obtenidos.

OE3: Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el proyecto de mejora de la calidad de atención.



1. El departamento asistencial involucrado establecerá las medidas para el levantamiento de las observaciones y recomendaciones recibidas en el ámbito de su jurisdicción.
2. El Comité de Auditoría realizará el monitoreo en forma periódica del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

OE4: Difundir los resultados de las auditorías realizadas.

1. Socializar de los resultados de las auditorías a todos los profesionales de la salud de los servicios asistenciales

IX.- Bibliografía.

-Plan de Implementación de la NT de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2007-2009 –Minsa –Perú.

-Senlle, Andrés. 1999. *Como evaluar su Calidad. Herramientas para la Auditoría de la Calidad en las Empresas*. 1º Edición. Ediciones 2000, S.A. Barcelona, España. 131 p. ISBN: 84-8088-312-X .

- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 2000. *Manual de procedimientos de auditoría de gestión de empresas y sociedades del estado* [en línea].

- MILLS, David .1995. *Manual de Auditoría de Calidad*. 1º Edición. Ediciones Gestión 2000 S.A. Barcelona, España. ISBN: 84-8088-144-5

- Pola Maseda, Ángel. 2000. *ISO 9000. Auditorías Internas del Sistema de Calidad*. Editorial Ciencias de la Dirección S.A, C/. Fernaflo, 6-3 -28014. Madrid, España.

-Piscocya J. Cómo hacer una Auditoría Médica. Boletín Informativo del Colegio Médico del Perú. 1992; Año XXII N° 1.

- Brook C. Motivation for improvement in quality personal and international perspectives. *Intern J for Quality in Health Care* 1999; 11(1): 1-3.

- Donabedian A. Basic Approaches to Assessment: Structure, Porcess, and Outcome. *Explorations in quality Assessment and Monitoring ann Harbor Health, Administration Press*, 1980.

- Organización Mundial de la Salud. *Renewing the health for all strategy: elaboration of a policy for equity, solidarity and health*. Ginebra 1995 (documento de consulta WHO/FAC/95. 1).

- Piscocya J. Auditoría Médica Boletín Sanfernandino 1999; 7: 328 (U.N.M.S.M. - Facultad de Medicina).



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS José Casimiro Ulloa
Dr. SONIA ESCUDERO VIDAL
Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad





ANEXO 1: ACTIVIDADES DEL PLAN DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD 2015 (Diagrama de Gantt)

Nº	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actividad	Cronograma 2015													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	GENERAR MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.	Elaboración del Plan de Auditoría de la Calidad 2015	1													
2			Información y Difusión a Jefaturas del HEJCU		1												
3			Realización de 180 auditorías de la calidad de atención en salud(hospitalización)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
4			Realización de 203 Auditorías de la calidad del Registro de Historias clínicas(ambulatorio)	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
5			Realización de Auditorías de caso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	DESARROLLAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES	Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención	Enviar las recomendaciones para el mejoramiento a los departamentos según resultados obtenidos.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7			Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el proyecto de mejora de la	El departamento asistencial involucrado establecerá las medidas para el levantamiento de las observaciones y recomendaciones recibidas en el ámbito de su jurisdicción.			1			1			1			1	
8			El Comité de Auditoría realizará el monitoreo en forma periódica del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas						1								1
9			Difundir los resultados de las auditorías realizadas	Socializar de los resultados de las auditorías a todos los profesionales de la salud de los servicios asistenciales			1				1			1			1